



RESOLUCIÓN MD N° 1028/21
"Actividad de Capacitación FACPCE – CECyT"

Curso – Taller /FACPCE – INAES

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

POR ELLO:

**LA MESA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar dentro del marco del Sistema Federal del Actualización Profesional la actividad "**Curso - Taller / FACPCE-INAES**", cuyos Objetivos, Temario y Docente se adjuntan en el ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de mayo de 2021

Dr. Catalino Núñez
Secretario

Dr. Silvio M. Rizza
Presidente



ANEXO

Nombre de la Actividad:

Curso - Taller / FACPCE-INAES

Objetivos:

Informar sobre las competencias profesionales referidas a la sostenibilidad de las Entidades de la Economía Social. Exponer las particularidades del sistema de informes socio-económicos y el plan de INAES.

Generar un proceso de aprendizaje, investigación y desarrollo de los aplicativos referidos a datos contables.

Contenidos:

- 1.- El rol de los Profesionales de Ciencias Económicas en la Economía Social y Solidaria.
- 2.- El plan de la Comisión Asesora de Informe Social INAES
- 3.- La resolución INAES 189/2021. Informe Socio económico
 - a. Etapas – Información requerida
 - b. Ejercicios y resolución
- 4.- Taller de debate y análisis de casos

Bibliografía:

No sugiere.

Carga horaria:

5 (cinco) horas

Expositor:

Dr. Eduardo A. Ingaramo

Secretario de la Comisión Técnica Asesora de Informe Social - INAES

Director Área CECYT – Responsabilidad y Balance Social - FACPCE